



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN
SALA CIVIL DESCENTRALIZADA DE TARAPOTO

EXPEDIENTE : 00012-2020-0-2208-SP-LA-01
MATERIA : ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
RELATOR : FIGUEROA VEGA KARLA FIORELA
DEMANDADO : UGEL EL DORADO,
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN MARTIN ,
PROCURADOR PUBLICO GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN ,
DEMANDANTE : ROJAS TACILLA, HIPOLITO EUSEBIO

Resolución número nueve

Tarapoto, trece de agosto

del año dos mil veinte.

Dado cuenta, en la fecha con el presente expediente, y no habiéndose llevado a cabo la vista de la causa programada en autos, por motivo del estado de emergencia dictado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, hasta el 30 de junio del presente año, estableciéndose, posteriormente, una cuarenta focalizada con el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM y Decreto Supremo 135-2020-PCM en 7 departamentos del País entre ellos San Martín hasta el 31 de Agosto del año en curso; quedando suspendidos los plazos procesales y administrativos hasta dicha fecha según lo establecido en la Resolución Administrativa N° 0001 79-2020-CE-PJ y N° 205-2020-CE-PJ; adicional a ello y conforme lo dispuesto por **Resolución Administrativa N° 129-2020-CE/PJ**, que establece las medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial en concordancia con la Resolución Administrativa N° 069-2020-P-CE-PJ, que aprueba el Reglamento denominado Trabajo Remoto en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial; y a fin de no causar perjuicio a las partes procesales: **REPROGRÁMESE** fecha de la **VISTA DE LA CAUSA** mediante el aplicativo Google Meet Hangouts para el día **TRES DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, a horas **NUEVE DE LA MAÑANA**, con el informe oral concedido por resolución siete a la parte demandante, para lo cual dicha parte deberá **PRECISAR su correo electrónico de la cuenta GMAIL, así como su NÚMERO DE CELULAR, para realizar las coordinaciones pertinentes, en caso sean necesarias**. Asimismo, atendiendo a la coyuntura nacional, **REQUIÉRASE** los mismos datos a la parte demandada (**correo electrónico de la cuenta GMAIL y número de celular**), para, de ser el caso, efectuar las coordinaciones. Se **PRECISA** que los informes orales serán llevados todos a las nueve de la mañana de manera virtual con un enlace virtual independiente, por lo que los informes orales concedidos serán realizados en orden de prelación conforme sean recepcionados los escritos de solicitud de uso de la palabra o en su defecto conforme al cuadro de programación que obra en Relatoría para lo cual se harán las coordinaciones respectivas con los señores abogados defensores. Suscribe la presente resolución la Relatora de la Sala, de conformidad con el artículo 122, última parte, del Código Procesal Civil.

KARLA FIORELA FIGUEROA VEGA
Relatora



420200015532020000122208324000048

NOTIFICACION N° 1553-2020-SP-LA

EXPEDIENTE 00012-2020-0-2208-SP-LA-01 SALA SALA CIVIL - SEDE SANTA ROSA
RELATOR FIGUEROA VEGA KARLA FIORELA SECRETARIO DE SALA LLONTOP REATEGUI CECILIA TERESA
MATERIA ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

DEMANDANTE : ROJAS TACILLA, HIPOLITO EUSEBIO

DEMANDADO : UGEL EL DORADO ,

DESTINATARIO PROCURADOR PUBLICO GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

DIRECCION LEGAL : **JR.ELADIO TAPULLIMA S/N -SISA - SAN MARTIN / EL DORADO / SAN JOSE DE SISA**

Se adjunta Resolución NUEVE de fecha 13/08/2020 a Fjs : 1

ANEXANDO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION N°09

21 DE AGOSTO DE 2020

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
SAN MARTIN
Sede Santa Rosa - Tarapoto

21/08/2020 11:57:52
Pag 1 de 1



420200015532020000122208324000048

NOTIFICACION N° 1553-2020-SP-LA

EXPEDIENTE 00012-2020-0-2208-SP-LA-01 SALA SALA CIVIL - SEDE SANTA ROSA
RELATOR FIGUEROA VEGA KARLA FIORELA SECRETARIO DE SALA LLONTOP REATEGUI CECILIA TERESA
MATERIA ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

DEMANDANTE : ROJAS TACILLA, HIPOLITO EUSEBIO

DEMANDADO : UGEL EL DORADO ,

DESTINATARIO PROCURADOR PUBLICO GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

DIRECCION LEGAL : **JR.ELADIO TAPULLIMA S/N -SISA - SAN MARTIN / EL DORADO / SAN JOSE DE SISA**

Se adjunta Resolucion NUEVE de fecha 13/08/2020 a Fjs : 1

ANEXANDO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION N°09

21 DE AGOSTO DE 2020